



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 004/2024**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS (**77.485,02 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender la aportación municipal a los siguientes programas subvencionados por la Junta de Andalucía con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU. La aportación se desglosa en:
 - Gastos salariales del nombramiento de 7 funcionarios interinos de programa, técnicos medios trabajadores sociales, para el programa "Triaje y cita previa multicanal en servicios sociales comunitarios", por importe de 58.480,02 €. El programa está subvencionado con 284.515,88 €, existiendo un coste salarial previsto de 342.995,90 €, debiendo este Ayuntamiento aportar la diferencia.
 - Gastos de inversión en equipamiento informático para el proyecto de transformación tecnológica de los servicios sociales, por importe de 19.005,00 €, siendo la subvención otorgada de 90.500,00 €, que financia la base imponible del gasto, excluyendo el IVA devengado.
- El Director de Servicio de Acción Social y Mayores ha informado que la minoración de crédito no afectará al normal funcionamiento del servicio.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorará:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Prestaciones complementarias – Acción Social	77.485,02 €
	Total Minoración.....	77.485,02 €

		Código Cifrado de Verificación: 2R2HM4S0U4V0E72	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	02/04/2024
Inscripción	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/04/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/3053			



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
16/23121/12001	Sueldos del Grupo A2 – Intervención en Zona– Acción Social	19.248,95 €
16/23121/12100	Complemento destino personal funcionario – Intervención en Zona– Acción Social	7.015,08 €
16/23121/12101	Complemento específico personal funcionario – Intervención en Zona– Acción Social	18.385,71 €
16/23121/16000	Seguridad Social – Intervención en Zona– Acción Social	13.830,28 €
16/23110/62600	Equipos de proceso de la información – Servicios Generales Acción Social – Acción Social	19.005,00 €
Total Incremento.....		77.485,02 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2024, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 1 de abril de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **004/2024**, en el vigente presupuesto, por importe total de **77.485,02** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: 2R2HM4S0U4V0E72	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	02/04/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/04/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/3053			